



# Rendición de cuentas 2025

**SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN  
MARZO DE 2026**



**Concejo**  
Distrital de Medellín



## **MESA DIRECTIVA 2026**

Alejandro De Bedout Arango – Presidente  
Andrés Felipe Rodríguez Puerta– Vicepresidente primero  
Farley Jhair Macías Betancur -Vicepresidente segundo  
Rosa María Montoya Montoya – Secretaria general

## **CONCEJALES**

Alejandro Arias García  
Santiago Perdomo Montoya  
Juan Ramón Jiménez Lara  
Juan Carlos De La Cuesta Galvis  
Leticia Orrego Pérez  
Santiago Narváez Lombana  
Brisvani Alexis Arenas Suaza  
Luis Guillermo de Jesús Vélez Álvarez  
Sebastián López Valencia  
José Luis Marín Mora  
Carlos Alberto Gutiérrez Bustamante  
María Paulina Suárez Roldán  
Miguel Ángel Iguarán Osorio  
Damián Pérez Arroyave  
Andrés Felipe Tobón Villada  
Camila Gaviria Barreneche  
Janeth Hurtado Betancur  
Claudia Victoria Carrasquilla Minami



**Concejo**  
Distrital de Medellín

## COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

**Rosa María Montoya Montoya**

Secretaria General

**Gloria Luz Echeverri González**

Subsecretaria de Despacho

**Juan Camilo Morales Suarez**

Jefe Oficina de Control Interno

**Liliana Andrea Marín Peña**

Líder de Programa Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

**John Alexander Atehortúa Granados**

Líder de Programa Unidad de Servicios Generales

**Nancy Estella Velásquez Parra**

Líder de Programa Unidad de Informática

**Diana Cristina Tobón López**

Profesional Especializada – Enlace Presidencia





## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>8</b>
<b>DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS.....</b>	<b>9</b>
<b>1. DEBATE TEMÁTICO PÚBLICO .....</b>	<b>9</b>
1.1 Relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes durante la vigencia 2025.....	9
1.2 Inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes.....	10
Comisión Primera Permanente:.....	10
Comisión Segunda Permanente:.....	12
Comisión Tercera Permanente: .....	14
Sesión Plenaria: (Aprobados en segundo debate) .....	17
<b>2. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN .....</b>	<b>21</b>
2.1 Sistema de Gestión Corporativo (SGC).....	21
2.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIG&D).....	23
2.3 Planeación Institucional.....	25
2.4 Gestión del Riesgo.....	28
2.5 Avance en la implementación de MIPG .....	28
2.6 Seguimiento y Evaluación Del Sistema De Gestión Corporativo.....	29
2.7 Gestión Presupuestal .....	31
2.8 Gestión Contractual .....	31
<b>3. PROCESO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS .....</b>	<b>34</b>
3.1 Conmemoración 350 años del Concejo .....	35
3.2 Estrategia “El Concejo en el Territorio” .....	40
3.3 Biblioteca Carlos Mauro Hoyos.....	41
<b>4. PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>41</b>
4.1 Modernización y transformación digital .....	41
4.2 Fortalecimiento del sistema SIMI.....	42



4.3	Gestión documental: un hito histórico .....	42
4.4	Hacia la contratación sin papel .....	42
4.5	Capacitación y apropiación .....	43
<b>5.</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN Y BIENES Y SERVICIOS .....</b>	<b>43</b>
5.1	Infraestructura general .....	43
5.2	Espacios institucionales.....	44
5.3	Archivo Central.....	44
5.4	Bienestar y servicios.....	44
5.5	Seguridad.....	45
<b>6.</b>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....</b>	<b>45</b>
6.1	Seguridad y Salud en el Trabajo .....	46
6.2	Código de Integridad y Buen Gobierno .....	46
6.3	Clima laboral.....	46
6.4	Conformación de Comités.....	47
6.5	Capacitación: inversión en el ser y el hacer .....	47



## PRESENTACIÓN

El Concejo Distrital de Medellín, en su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión pública, presenta este mes de marzo, su ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025.

El ejercicio de rendición de cuentas está definido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 como el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo, constituyéndose en una expresión de control social.

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 1757 de 2015, el Concejo Distrital de Medellín, en su condición de Corporación Pública del orden territorial, tiene la obligación de elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas con sujeción a los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. El Concejo Distrital de Medellín, en su reglamento interno definió la forma de dar cumplimiento a la disposición legal en sus artículos 184 y 185, así:

*“**Artículo 184.** Plan de acción de rendición de cuentas. La Corporación a través del Secretario General deberá elaborar anualmente un plan de acción de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del manual único de rendición de cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la ley. (Artículo 58 de la ley 1757 de 2015).*

*Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, los presidentes del Concejo y de sus comisiones permanentes suministrarán al Secretario General un informe del desempeño del Concejo y de la respectiva Comisión Permanente para que sea incluido dentro de la Rendición de Cuentas de la Corporación.*



*Este informe incluirá como mínimo:*

- 1. Relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes.*
- 2. Inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes.*

*Los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales, así como de los asuntos que requieran continuidad en su trámite serán presentados por el Secretario General de conformidad con sus competencias.”*

**“Artículo 185.** *Informes de gestión y rendición de cuentas. Dentro de la rendición de cuentas de la Corporación, el Presidente del Concejo y los presidentes de las comisiones permanentes, elaborarán un informe del desempeño una vez al año, dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.*

*El informe contendrá como mínimo una relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes; un inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes. El Secretario General proyectará el informe de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales correspondientes, así como de los asuntos que estando pendientes requieren continuidad en su trámite. (Artículo 22 y numeral 20 del artículo 26 del presente Reglamento).*

*Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en el sitio web del Concejo, en el archivo y en la Secretaría General. (Artículo 59 de la ley 1757 de 2015).”*

Este espacio es una oportunidad para compartir con la ciudadanía los avances, logros y retos enfrentados en la gestión del último año, así como para fortalecer el diálogo abierto con la comunidad.

Durante este ejercicio, daremos a conocer el impacto de nuestras decisiones, la ejecución de los planes y la manera en que hemos trabajado en la construcción de una Corporación más incluyente, participativo y sostenible, lo que ha permitido, recuperar la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad.



La rendición de cuentas, no es solo un deber institucional, sino también, una herramienta clave para garantizar que nuestra labor responda a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor.

Invitamos a todos los habitantes del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín a conocer de primera mano nuestra gestión y a ser parte activa de este proceso, aportando con sus preguntas, sugerencias y reflexiones a nuestro quehacer. Su participación es fundamental para continuar fortaleciendo la democracia y la confianza de nuestra institución.

En cumplimiento con lo anterior, se elabora el presente informe de rendición de cuentas del Concejo Distrital de Medellín, siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas y dando cumplimiento a los artículos 184 y 185 del Acuerdo 18 de 2024 (Reglamento Interno), el informe reúne los resultados del proceso misional y de la gestión administrativa, financiera, contractual y laboral de la Corporación, en el año 2025.

Este informe se presenta en sesión plenaria y se publica en la página web de la Corporación el 25 de marzo de 2026.

## **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar un ejercicio transparente y participativo de rendición de cuentas del Concejo Distrital de Medellín, mediante la socialización de la gestión, los avances, resultados y desafíos del periodo evaluado, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana, promover el control social y consolidar una administración pública más efectiva, incluyente y orientada al bienestar de la comunidad.



## DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS

### 1. DEBATE TEMÁTICO PÚBLICO

#### 1.1 Relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes durante la vigencia 2025.

- **Comisión Primera Permanente:** Durante la vigencia 2025, no se presentaron proposiciones en la Comisión Primera Permanente.
- **Comisión Segunda Permanente:** Durante la vigencia 2025, no se presentaron proposiciones en la Comisión Segunda Permanente.
- **Comisión Tercera Permanente:** Durante la vigencia 2025, no se presentaron proposiciones en la Comisión Tercera Permanente.
- **Sesión Plenaria:** Durante la vigencia 2025 se presentaron las siguientes proposiciones:

Tipo	Cantidad
Citaciones	49
Invitaciones	10
Comisiones accidentales	49
Reconocimientos	243
Designación contralor Ad hoc	1
Prórroga de sesiones ordinarias	3
Gastos de viaje	1
Desistimientos	3
<b>Total, proposiciones</b>	<b>359</b>



## 1.2 Inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes.

Comisión Primera Permanente:						
#	Número de Proyecto	Título	Negado	Aprobado	Pendiente	Retirado
1	PA-037-2025	<i>“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 36 de 2017 “Por el cual se regula la publicidad exterior visual en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”</i>		X		
2	PA-038-2025	<i>“Por medio del cual se autoriza una cesión de derechos económicos, como aporte a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU”.</i>		X		
3	PA-049-2025	<i>“Por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal 44 de 2015 y se promueve el uso de vehículos híbridos enchufables y eléctricos – cero emisiones – mediante apuestas económicas, sociales y educativas que faciliten su uso en el Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones”</i>			X	
4	PA-051-2025	<i>“Por el cual se establecen los lineamientos para la implementación de la ley 2044 de 2020 en el distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones para la legalización de asentamientos humanos irregulares, en articulación con el plan de ordenamiento territorial”</i>			X	
5	PA-056-2025	<i>“Por medio del cual se autoriza al alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para enajenar a título oneroso y gratuito, los bienes inmuebles propiedad del Distrito de Medellín, determinados por la Subsecretaría de Gestión de Bienes, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios, y se dictan otras disposiciones”</i>		X		



6	PA-059-2025	<i>“Por medio del cual se autoriza la desafectación parcial de un bien de uso público, y se autoriza al alcalde para enajenar a título de permuta unos bienes inmuebles de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”</i>		X		
7	PA-061-2025	<i>“Por medio del cual se reafirma el carácter instrumental de las Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), se establecen límites a su operación, se fortalecen sus fines reguladores y se modifica el artículo segundo del Acuerdo 38 de 1994”</i>			X	
8	PA-068-2025	<i>“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación y adopción del Plan Maestro de Recuperación y Atención Integral del Río Aburrá– Medellín, las quebradas y demás elementos del recurso hídrico superficial; del Plan Maestro de Drenaje Urbano Sostenible del Distrito de Medellín, y se dictan otras disposiciones”</i>		X		

- Total, proyectos de acuerdo presentados: **8**
- Total, proyectos de acuerdo negados: **0**
- Total, proyectos de acuerdo aprobados: **5**
- Total, proyectos de acuerdo pendientes: **3**
- Total, proyectos acuerdos retirados:**0**



Comisión Segunda Permanente:						
#	Número de Proyecto	Título	Negado	Aprobado	Pendiente	Retirado
1	PA-044-2025	<i>"Por medio del cual se corrige la identificación técnica de un proyecto para el cual se aprobó una vigencia futura en el Acuerdo 037 de 2025"</i>		X		
2	PA-045-2025	<i>"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones"</i>		X		
3	PA-054-2025	<i>"Por medio del cual se fija el salario mensual del Alcalde, Personero y Contralor General de Medellín, para la vigencia fiscal del año 2025"</i>		X		
4	PA-055-2025	<i>"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales y se dictan otras disposiciones".</i>		X		
5	PA-057-2025	<i>"Por medio del cual se fijan los viáticos del señor Alcalde para las comisiones dentro del país y se deroga el Acuerdo No 18 de 2011"</i>		X		
6	PA-062-2025	<i>"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997"</i>		X		
7	PA-063-2025	<i>"Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia fiscal 2025"</i>		X		
8	PA-064-2025	<i>"Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026"</i>		X		
9	PA-066-2025	<i>"Por medio del cual se fija el porcentaje ambiental del impuesto predial como una sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2026"</i>		X		



10	PA-067-2025	<i>"Por medio del cual se corrige la identificación técnica de un proyecto para el cual se aprobó una vigencia futura en el Acuerdo 037 de 2025"</i>		x		
11	PA-070-2025	<i>"Por medio del cual se adiciona el Acuerdo 093 de 2023"</i>		x		
12	PA-072-2025	<i>"Por medio del cual se establece el incremento salarial de los empleados públicos de la Contraloría Distrital de Medellín"</i>				X
13	PA-073-2025	<i>"Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2026"</i>		x		
14	PA-074-2025	<i>"Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia fiscal 2025"</i>		x		

- Total, proyectos de acuerdo presentados: **14**
- Total, proyectos de acuerdo negados: **0**
- Total, proyectos de acuerdo aprobados: **13**
- Total, proyectos de acuerdo pendientes: **0**
- Total, proyectos acuerdos retirados: **1**



<b>Comisión Tercera Permanente:</b>						
#	Número de Proyecto	Título	Negado	Aprobado	Pendiente	Retirado
1	PA-039-2025	"Por medio del cual se crea la distinción al mérito ambiental "Jorge Molina Moreno"		X		
2	PA-040-2025	"Por medio del cual se conmemoran los trescientos cincuenta (350) años del Concejo Distrital de Medellín y se dictan otras disposiciones"		X		
3	PA-041-2025	"Por el cual se crea la Estrategia Permanente "El Concejo en el Territorio" para el Conocimiento, Promoción y Protección de Valores en el Concejo Distrital de Medellín"		X		
4	PA-042-2025	"Por medio del cual se crea el "Observatorio Distrital" en el Concejo de Medellín"		X		
5	PA-043-2025	Por medio del cual se crea el programa 'Yo soy practicante de Excelencia' en el Concejo Distrital de Medellín.		X		
6	PA-046-2025	"Por medio del cual se institucionaliza El "Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Concejales del Distrito de Medellín".		X		
7	PA-047-2025	"Por medio del cual se fomenta la Economía Plateada en el Distrito de Medellín"		X		
8	PA-048-2025	"Por medio del cual se institucionaliza el Día del Contribuyente en el Distrito de Medellín"		X		
9	PA-049-2025	Por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal 44 de 2015 y se promueve el uso de vehículos híbridos enchufables y eléctricos – cero emisiones – mediante apuestas económicas, sociales y educativas que faciliten su uso en el Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones.			X	



10	PA-050-2025	"Por medio del cual se establecen medidas para el fomento del empleo, el emprendimiento y la protección social de las mujeres mayores de cincuenta y siete (57) años y personas mayores en el distrito de Medellín, y se dictan otras disposiciones"			X	
11	PA-052-2025	"Por medio del cual se crea e institucionaliza el Programa de Voluntariado Senior del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones."			X	
12	PA-053-2025	"Por medio del cual se crea el programa universitario de libertad educativa en el distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".			X	
13	PA-058-2025	"Por medio del cual se promueve la implementación de proyectos pedagógicos de educación financiera, emprendimiento y economía social y solidaria en los establecimientos educativos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se articula con las dependencias distritales competentes en el fortalecimiento de capacidades para la vida"		X		
14	PA-060-2025	"Por medio del cual se crea el Programa de Libertad Educativa Escolar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".			X	
15	PA-065-2025	"Por medio del cual se reivindica y promueve el uso adecuado, enseñanza, respeto y difusión de los símbolos patrios de la Nación, Medellín y Antioquia en los recintos oficiales y en las instituciones educativas del Distrito de Medellín, y se dictan otras disposiciones"			X	



16	PA-069-2025	<i>"Por medio del cual se crea el programa SOYED en las instituciones educativas oficiales y privadas del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones."</i>		X		
17	PA-071-2025	<i>"Por medio del cual se promueve la participación de las Juntas Administradoras Locales en la revisión y socialización previa del proyecto de presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"</i>			X	
18	PA-075-2025	<i>Por medio del cual se autoriza a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – Metro de Medellín Ltda. para constituir una sociedad filial, organizada como reaseguradora cautiva, con domicilio en Bermudas (Reino Unido), con miras a la búsqueda de eficiencias financieras y se dictan otras disposiciones.</i>		X		

- Total, proyectos de acuerdo presentados: **18**
- Total, proyectos de acuerdo negados: **0**
- Total, proyectos de acuerdo aprobados: **11**
- Total, proyectos de acuerdo pendientes: **7**
- Total, proyectos acuerdos retirados:**0**



Sesión Plenaria: (Aprobados en segundo debate)						
#	Número de Proyecto	Título	Negado	Aprobado	Pendiente	Retirado
1	PA-75-2025	<i>“Por medio del cual se autoriza a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – Metro de Medellín Ltda. para constituir una sociedad filial, organizada como reaseguradora cautiva, con domicilio en Bermudas (Reino Unido), con miras a la búsqueda de eficiencias financieras y se dictan otras disposiciones.”</i>		X		
2	PA-74-2025	<i>“Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia fiscal 2025”</i>		X		
3	PA-73-2025	<i>“Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2026”</i>		X		
4	PA-70-2025	<i>“Por medio del cual se adiciona el acuerdo 093 de 2023 para la implementación de un descuento en la tasa de interés moratorio y otras disposiciones”</i>		X		
5	PA-69-2025	<i>“Por medio del cual se crea la estrategia SOYED en las instituciones educativas oficiales y privadas del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.”</i>		X		
6	PA-68-2025	<i>“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación y adopción del Plan Maestro de Recuperación y Atención Integral del Río Aburrá– Medellín, las quebradas y demás elementos del recurso hídrico superficial; del Plan Maestro de Drenaje Urbano Sostenible del Distrito de Medellín, y se dictan otras disposiciones”</i>		X		



7	PA-67-2025	<i>“Por medio del cual se corrige la identificación técnica de un proyecto para el cual se aprobó una vigencia futura en el Acuerdo 037 de 2025”</i>		X		
8	PA-66-2025	<i>“Por medio del cual se fija el porcentaje ambiental del impuesto predial como una sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2026”</i>		X		
9	PA-64-2025	<i>“Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la Vigencia Fiscal 2026”</i>		X		
10	PA-63-2025	<i>“Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia fiscal 2025”</i>		X		
11	PA-62-2025	<i>“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997”</i>		X		
12	PA-59-2025	<i>“Por medio del cual se autoriza la desafectación parcial de un bien de uso público, y se autoriza al alcalde para enajenar a título de permuta unos bienes inmuebles de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”</i>		X		
13	PA-58-2025	<i>“Por medio del cual se promueve la implementación de proyectos pedagógicos de educación financiera, emprendimiento y economía social y solidaria en los establecimientos educativos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se articula con las dependencias distritales competentes en el fortalecimiento de capacidades para la vida”</i>		X		



14	PA-57-2025	«Por medio del cual se fijan los viáticos del señor Alcalde para las comisiones dentro del país y se deroga el acuerdo N. 18 de 2011		X		
15	PA-56-2025	“Por medio del cual se autoriza al alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para enajenar a título oneroso y gratuito, los bienes inmuebles propiedad del Distrito de Medellín, determinados por la Subsecretaría de Gestión de Bienes, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios, y se dictan otras disposiciones.”		X		
16	PA-55-2025	«Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales, y se dictan otras disposiciones.		X		
17	PA-54-2025	«Por medio del cual se fija el salario mensual del Alcalde, Personero y Contralor General de Medellín, para la vigencia fiscal del 2025		X		
18	PA-48-2025	“Por medio del cual se institucionaliza el día del contribuyente en el distrito de Medellín”		X		
19	PA-47-2025	“Por medio del cual se fomenta la economía plateada en el Distrito de Medellín”		X		
20	PA-46-2025	“Por medio del cual se institucionaliza El “Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Concejales del Distrito de Medellín”. 30 de septiembre 2025”		X		
21	PA-45-2025	“Por medio del cual se adiciona el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”		X		
22	PA-44-2025	“Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales”		X		



23	PA-43-2025	"Por medio del cual se crea el programa «Yo soy practicante de excelencia» en el Concejo Distrital de Medellín"		X		
24	PA-42-2025	"Por medio del cual se crea el "Observatorio de ciudad" en el Concejo Distrital de Medellín"		X		
25	PA-41-2025	"Por el cual se crea la Estrategia Permanente "El Concejo en el Territorio," para el Conocimiento, Promoción y protección de Valores en el Concejo Distrital de Medellín"		X		
26	PA-40-2025	"Por medio del cual se conmemoran los 350 años del Concejo Distrital de Medellín y se dictan otras disposiciones"		X		
27	PA-39-2025	"Por medio del cual se crea la distinción al mérito ambiental Jorge Molina Moreno"		X		
28	PA-38-2025	"Por medio del cual se autoriza una cesión de derechos económicos, como aporte a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU"		X		
29	PA-37-2025	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 36 de 2017" Por el cual se regula la publicidad exterior visual en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones"		X		
30	PA-36-2024	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para concurrir a la disolución y posterior liquidación de la Sociedad Parques del Río S.A.S."		X		
31	PA-27-2024	"Por medio del cual se crean las jornadas de Historia Patria e Instituciones Republicanas, y se dictan otras disposiciones"		X		
32	PA-18-2024	"Por medio del cual se crea la estrategia "personas mayores que enseñan" en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín"		X		
33	PA-5-2024	"Por medio del cual se promueve el ajedrez educativo y social, en el Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones"		X		



34	PA-41-2024	<i>“Por el cual se crea la Estrategia Permanente ‘El Concejo en el Territorio,’ para el Conocimiento, Promoción y protección de Valores en el Concejo Distrital de Medellín”</i>		X		
----	------------	--	--	---	--	--

- Total, proyectos de acuerdo negados: **0**
- Total, proyectos de acuerdo aprobados: **34**

## 2. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN

### 2.1 Sistema de Gestión Corporativo (SGC)

En el Concejo Distrital de Medellín se trabaja mediante la gestión por procesos, teniendo en cuenta los requisitos de la Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2015, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los parámetros del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2014), marcos que en conjunto orientan la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de la gestión institucional.

El Sistema de Gestión Corporativo (SGC) se compone de ocho procesos, tal como se puede observar en el Mapa de Procesos de la Corporación.



Figura 1. Mapa de Procesos Concejo de Medellín. Fuente: propia.

El mapa de procesos de la Corporación está estructurado en cuatro categorías que articulan de manera sistémica la gestión institucional, partiendo de los requisitos y expectativas de los grupos de valor y orientándose hacia su satisfacción:

**Proceso Misional:** el Debate Temático Público, que constituye la razón de ser de la Corporación y se desarrolla mediante tres líneas estratégicas: el control político, la participación ciudadana y los proyectos de acuerdo.

**Procesos Estratégicos:** la Gestión Estratégica y Planeación, y las Comunicaciones y Relaciones Corporativas, los cuales orientan el direccionamiento



institucional y la interlocución con los grupos de valor.

**Procesos de Apoyo:** la Gestión de Bienes y Servicios, la Gestión de la Información y la Gestión del Talento Humano, que proveen los recursos y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo del proceso misional.

**Procesos de Evaluación:** la Evaluación Independiente y la Mejora Continua, que garantizan el seguimiento, la retroalimentación y el perfeccionamiento permanente del Sistema de Gestión Corporativo.

## 2.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIG&D)

Uno de los principales logros de la gestión administrativa de la Corporación, tiene relación con la labor del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIG&D).

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIG&D) fue creado inicialmente mediante la Resolución SG20192100004885 del 17 de agosto de 2019, y posteriormente reglamentado de forma independiente mediante la Resolución SG 20232100000925 del 21 de marzo de 2023, como órgano rector, articulador y ejecutor de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Comité está integrado por:

1. El Secretario General, quien lo preside
2. El Subsecretario de Despacho
3. El Líder de Programa de la Unidad de Servicios Generales
4. El Líder de Programa de la Unidad de Comunicaciones
5. El Líder de Programa de la Unidad de Informática
6. El Profesional Especializado de enlace del proceso misional
7. El Jefe de la Oficina de Control Interno
8. El Profesional Especializado que ejerce la Secretaría Técnica del Comité



A través del CIG&D, la Secretaría General ha logrado fortalecer los niveles de liderazgo y los ejercicios de planeación institucional, en tanto el Comité reúne a quienes funcionalmente tienen la mayor responsabilidad en la gestión corporativa, lo que facilita la toma de decisiones articulada y el seguimiento efectivo a los planes y políticas de la Corporación.

### **Principales aspectos y logros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIG&D) — Vigencia 2025**

Durante la vigencia 2025, el CIG&D sesionó de manera regular bajo la presidencia del Secretario General Juan Camilo Arredondo Ballesteros, los temas abordados y logros más relevantes fueron:

**Planeación institucional (enero)** Se elaboró y aprobó la primera versión del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para 2025, ajustando los rubros según las necesidades de cada proceso y disponiéndolo para publicación en la página web de la Corporación.

Se revisaron, ajustaron y aprobaron todos los planes de acción por proceso y los planes corporativos para 2025, alineados con el Plan Estratégico Corporativo 2024-2027. Se presentaron además los informes de seguimiento del último trimestre de 2024, con cierre de indicadores, seguimiento a riesgos y gestión de planes de mejoramiento derivados de auditorías.

**Rendición de cuentas 2024 (febrero)** Se planeó y aprobó el cronograma de rendición de cuentas para marzo de 2025, con análisis de debilidades y fortalezas, fase de aprestamiento y asignación de responsables por proceso.

**Presentación al Presidente del Concejo (febrero)** Cada líder expuso los avances administrativos más significativos de su proceso ante el Presidente de la Corporación, con énfasis en gestión contractual con expedientes electrónicos, infraestructura tecnológica, clima organizacional, seguridad física de la sede y comunicaciones institucionales.

**Primer seguimiento trimestral y MIPG (abril)** Se realizó el primer seguimiento a los planes de acción de 2025 por proceso. Se socializaron los autodiagnósticos del MIPG, identificando avances en gobierno digital, gestión documental e



implementación del Plan de Gestión Documental (PGD) y el PINAR. Se aprobó la matriz de riesgos actualizada, la matriz de cambios y la matriz de conocimientos críticos. Se aprobó el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA).

**Plan Estratégico de Comunicaciones (septiembre)** Se socializó y aprobó el Plan Estratégico de Comunicaciones, estructurado en 5 ejes estratégicos orientados al fortalecimiento del equipo, los canales institucionales, la interacción ciudadana, la reputación corporativa y la comunicación interna, con especial énfasis en el aprovechamiento de inteligencia artificial.

**Tercer seguimiento trimestral (octubre)** Se presentaron los avances del tercer trimestre de todos los procesos. Se destacaron el avance del 100% en el plan de adquisiciones, el desarrollo de los 17 requerimientos del sistema SIMI, el avance en la autoevaluación contractual, el protocolo de atención al ciudadano con enfoque diferencial y el apoyo a la obra de remodelación de la sede. Se revisaron los avances del Plan Estratégico Corporativo y se preparó la información para el informe de gestión de la Secretaría General a la plenaria, con miras a la auditoría de ICONTEC.

Se realizaron seguimientos trimestrales al Sistema de Gestión Corporativo, en los cuales se evaluó el cumplimiento de los planes de acción por proceso, los planes corporativos, la gestión de las acciones correctivas y de mejora, la medición de los indicadores, la materialización de los riesgos y la eficacia de los controles definidos.

### **2.3 Planeación Institucional**

La planeación institucional en el Concejo de Medellín comprende 3 niveles:



*Figura 2. Niveles de planeación institucional. Fuente: propia.*

A continuación, se presentan los principales avances obtenidos en cada nivel:

### **Plan Estratégico Corporativo**

El Plan Estratégico Corporativo 2024-2027, es un documento clave en la orientación del Concejo Distrital de Medellín para asumir retos que permitan, en este periodo, su adecuación, reorientación y transformación como un Concejo de cara a la innovación, tanto desde la gestión administrativa y del talento humano, como desde la participación ciudadana y la gestión de la información. Este documento define los objetivos y estrategias a desarrollar durante el periodo constitucional, con el propósito de fortalecer la gestión corporativa, desarrollar adecuadamente el objeto misional y aumentar la confianza de los grupos de valor de la Corporación, lo que en última instancia conlleva a la generación de valor público.

El Plan Estratégico Corporativo para el actual periodo está publicado en el sitio web y puede ser consultado en:



[Plan estratégico Corporativo – Concejo de Medellín  
\(concejodemedellin.gov.co\)](http://concejodemedellin.gov.co)

**Avances del Plan Estratégico Corporativo 2024-2027 — Vigencia 2025**

El Plan Estratégico Corporativo 2024-2027 fue aprobado en el mes de agosto de 2024 y entró en vigencia en octubre del mismo año, luego de un proceso metodológico liderado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fundamento en los lineamientos de la Dimensión 2 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG. A continuación, se presenta el estado de avance de cada uno de sus objetivos estratégicos con corte a diciembre de 2025, con base en el seguimiento realizado por el Comité.

N°	Objetivo estratégico	Avances de la vigencia 2025	Estado de actividades
01	Mejorar la gestión estratégica y de planeación de la Corporación, a través del fortalecimiento de la gestión contractual	La estrategia orientada al fortalecimiento de la gestión contractual registró avances concretos y medibles durante la vigencia. Se llevó a cabo el diagnóstico del estado actual de la gestión contractual, el cual quedó levantado en un 100%, constituyendo la base técnica para las acciones de mejora. A partir de ese diagnóstico, se formuló el plan de mejoramiento para el fortalecimiento de la gestión contractual, también con un avance del 100%. La implementación de dicho plan se encontraba en ejecución con un avance del 60% al cierre de la vigencia, lo que representa un avance significativo considerando que el plan inició en el último trimestre del año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico 100%</li> <li>Plan de mejoramiento 100%</li> <li>Implementación 60%</li> </ul>
02	Implementar estrategias que permitan la eficacia en el proceso de adquisición de bienes, mantenimiento de la infraestructura física y la atención al ciudadano	Frente a la estrategia de atención al ciudadano con enfoque diferencial y territorial, la Corporación avanzó en varios de sus componentes. El protocolo de atención con enfoque diferencial fue organizado, estructurado y revisado durante la vigencia. En cuanto a la capacitación especializada en servicio al ciudadano, esta fue incorporada dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC). Se avanzó asimismo en la implementación de canales de atención que garantizan la accesibilidad, con mejoras en curso. La socialización del protocolo a los grupos de valor internos contaba con cronograma definido y se encontraba en coordinación con la Unidad de Comunicaciones al cierre del año. La medición de la eficiencia del protocolo con enfoque territorial no registró avance en la vigencia 2025, siendo una actividad que se proyecta para los años siguientes del período.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo estructurado</li> <li>Capacitación en PIC</li> <li>Canales de atención en mejora</li> <li>Socialización en curso</li> </ul>
03	Mejorar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la Corporación	Este objetivo agrupa dos estrategias: la innovación tecnológica y la gestión documental. En materia tecnológica, se completó el diagnóstico del estado de la infraestructura tecnológica, equipos de sonido y canales de comunicaciones existentes. El proyecto de actualización de dicha infraestructura se encontraba en ejecución, al igual que la adopción del módulo de vivienda en SAP. Respecto al sistema de información misional SIMI, se realizó el diagnóstico de todos sus módulos y tanto el plan de mejoramiento como su implementación estaban en ejecución al cierre de la vigencia. En el componente de gestión documental, se avanzó en la definición de instrumentos archivísticos para la producción digital, en la adopción de la plataforma Mercurio para expedientes digitales y en la capacitación del personal en dicha plataforma, todas en ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico infraestructura TI</li> <li>Diagnóstico SIMI</li> <li>Actualización infraestructura</li> <li>SAP módulo vivienda</li> <li>Plan mejoramiento SIMI</li> <li>Mercurio expedientes digitales</li> </ul>
04	Fortalecer la gestión del talento humano y la gestión del conocimiento de la Corporación	La estrategia para la preservación del conocimiento tácito y explícito de la Corporación mostró avances iniciales importantes. Se inició el levantamiento de conocimientos críticos como parte del diagnóstico de necesidades de conocimiento. Las actividades de capacitación orientadas al desarrollo organizacional y la cualificación del talento humano fueron gestionadas a través del Plan Institucional de Capacitación (PIC). Se establecieron además alianzas con el Distrito en materia de capacitaciones, como mecanismo para favorecer la gestión del conocimiento y la cualificación de los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento conocimientos críticos</li> <li>Capacitación gestionada en PIC</li> <li>Alianzas con el Distrito</li> </ul>
05	Fortalecer el proceso comunicacional de la Corporación	La estrategia de reorientación de los mecanismos de comunicación hacia las TIC registró avances en gestión durante la vigencia 2025. Se avanzó en la facilitación de la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción digitales y en el estudio de las alternativas que ofrece la inteligencia artificial para la innovación en la comunicación corporativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación ciudadana digital</li> <li>Estudio IA en comunicaciones</li> </ul>

Convenciones: ■ Completado ■ En ejecución



## 2.4 Gestión del Riesgo

La gestión del riesgo en el Concejo Distrital de Medellín se desarrolla como un proceso permanente e integrado al Sistema de Gestión Corporativo, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y de las disposiciones del Decreto 1499 de 2017.

Durante la vigencia 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó seguimientos trimestrales a la materialización de los riesgos operativos y de corrupción, verificando la eficacia de los controles definidos para cada proceso. Estos ejercicios de seguimiento se llevaron a cabo en las sesiones del Comité celebradas durante el año, en las cuales se analizó el estado de los riesgos identificados, se evaluó el desempeño de los controles y se gestionaron oportunamente los eventos de riesgo que se presentaron.

En cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, el mapa de riesgos de la Corporación, junto con el acto administrativo que lo adopta, se encuentra publicado en la página web institucional, garantizando el acceso de la ciudadanía y los grupos de valor a esta información y contribuyendo a una gestión pública transparente, íntegra y orientada a la generación de valor público.

## 2.5 Avance en la implementación de MIPG

Buscando mejorar la eficacia del Sistema de Gestión Corporativo, en los últimos cinco años se ha estado trabajando en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (MIPG).

El Concejo Distrital de Medellín ha realizado de manera ininterrumpida el ejercicio de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG desde la vigencia 2021, permitiendo medir anualmente el nivel de implementación de cada una de sus políticas de gestión y desempeño. Este ejercicio, liderado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, refleja el compromiso sostenido de la Corporación con la mejora continua, la transparencia y la generación de valor público.



Comparación resultados 2021-2022-2023-2024-2025					
Elemento Autodiagnóstico MIPG	2021	2022	2023	2024	2025
Plan Anticorrupción	78	89	90	96	98
Gestión Estratégica del Talento Humano	69,5	65,3	71	76,5	83,6
Rendición de Cuentas	29,7	64,2	82,1	96,4	99,4
Servicio al Ciudadano	51,9	63	64	93,4	96,2
Transparencia y Acceso a la Información	58,6	60,3	77,7	92,7	94,4
Gobierno Digital	39,6	54,6	62,9	62,9	71,5
Gestión del Conocimiento y la Innovación	58	54,1	54,1	56,6	70,5
Gestión Documental	84,5	52,2	56,4	57,2	63,3
Control Interno	44	41	62	85	90
Participación Ciudadana	13	34,4	71,9	80,8	93,6
Integridad	26	31,9	67,8	76,7	90
<b>Promedio</b>	<b>50,3</b>	<b>55,5</b>	<b>69,1</b>	<b>79,5</b>	<b>86,4</b>

Los resultados del autodiagnóstico MIPG de la vigencia 2025 evidencian el mayor nivel de madurez institucional alcanzado por la Corporación en los últimos cinco años, con un promedio de **86,4 puntos**, lo que representa un crecimiento acumulado de 36,1 puntos frente al resultado de 2021 (50,3). Los avances más destacados de la vigencia 2025 se registran en Rendición de Cuentas (99,4), Plan Anticorrupción (98), Servicio al Ciudadano (96,2), Participación Ciudadana (93,6) y Transparencia y Acceso a la Información (94,4), lo que refleja una gestión pública cada vez más orientada al ciudadano y al control social.

## 2.6 Seguimiento y Evaluación Del Sistema De Gestión Corporativo

Adicional a los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a los seguimientos trimestrales realizados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se llevaron a cabo los siguientes espacios de evaluación del Sistema de Gestión Corporativo (SGC):

- **Auditoría externa de certificación (ICONTEC):**  
Se evidenció la conformidad y eficacia del sistema bajo la norma ISO 9001:2015, recomendándose la continuidad de la certificación. No obstante, se identificó una no conformidad menor relacionada con debilidades en la ejecución y trazabilidad del proceso de auditoría interna.



- **Auditoría interna del Sistema de Gestión:**  
Permitió identificar oportunidades de mejora asociadas a la formulación de hallazgos, análisis de causas, seguimiento de acciones correctivas y control de salidas no conformes, evidenciando oportunidades de mejora en la implementación efectiva del ciclo de mejora continua.
- **Auditoría por proceso – Gestión documental:**  
Se destacaron avances en la gestión electrónica de la información; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en la actualización documental, formalización de roles y control de registros, con el fin de minimizar riesgos en la trazabilidad y cumplimiento normativo.
- **Evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):**  
El sistema presenta un nivel adecuado de cumplimiento normativo y bajo índice de accidentalidad; no obstante, se evidenciaron no conformidades relacionadas con inducción en SST, inclusión de requisitos en la contratación y cumplimiento de obligaciones normativas.
- **Evaluación de control fiscal (Contraloría Distrital):**  
Se obtuvo un resultado favorable en la gestión institucional; sin embargo, se identificaron hallazgos relacionados con debilidades en supervisión contractual, soportes de pago y estudios previos.

Los resultados de los diferentes ejercicios de evaluación evidencian que el Sistema de Gestión Corporativo presenta un adecuado nivel de cumplimiento y estabilidad, reflejado en la certificación de calidad y en los resultados favorables de control fiscal.

No obstante, se identifican debilidades transversales relacionadas con la trazabilidad de la información, la gestión documental, la efectividad de las acciones correctivas y la cultura de mejora continua, lo cual indica un nivel de madurez intermedio del sistema bajo el enfoque MIPG.

El Sistema de Gestión Corporativo del Concejo de Medellín cumple con los estándares normativos y presenta resultados institucionales favorables; sin embargo, requiere fortalecer sus capacidades internas en seguimiento, control y mejora continua, con el fin de consolidar un sistema más articulado, eficaz y orientado a resultados.



## 2.7 Gestión Presupuestal

- En materia presupuestal se logró una ejecución financiera del 98,65 %, lo que representa un incremento de 3,69 puntos porcentuales frente al 94,96 % alcanzado en 2024, consolidándose como uno de los porcentajes más altos registrados por la entidad en los últimos años.

Este resultado evidencia una adecuada planeación presupuestal, eficiencia en la gestión del gasto y un seguimiento riguroso a la ejecución de los recursos, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales dentro de los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal.

Vigencia	Presupuesto destinado	Porcentaje
2024	40.618.332.176	94.96 %
2025	44.808.227.400	<b>98.65 %</b>

## 2.8 Gestión Contractual

Durante 2025 se diseñaron controles e implementaron alrededor de treinta y ocho (38) acciones de mejora debidamente documentadas y soportadas en la gestión contractual de la Corporación, con la finalidad de contar con procesos de contratación más eficientes, innovadores y sostenibles, a través de la utilización de las guías estandarizadas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente para mejorar la gestión.

De igual forma, se incluyó el uso de la tecnología y la incorporación de criterios ambientales y sociales en cada etapa del proceso de contratación, desde la planeación hasta la ejecución del contrato, priorizando la transparencia, la eficiencia, la innovación y los beneficios para la Entidad.



**Principales logros:**

1. **Fortalecimiento del análisis del sector y proyección del presupuesto oficial estimado para la adquisición de bienes, suministros y servicios:** aplicando prácticas y herramientas definidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente para optimizar el proceso contractual, al identificar la disponibilidad de proveedores en el mercado, del bien o servicio requerido, de manera que se garantice una competencia adecuada y la eficiencia en la gestión del recurso público, obteniendo ganancias o beneficios para la Corporación de alrededor de \$54.943.438 pesos.

INVITACIÓN PÚBLICA	PRESUPUESTO OFICIAL X PRODUCTOS	PRESUPUESTO EN ADJUDICACIÓN X PRODUCTOS	CDP	CRP	GANANCIA O BENEFICIO PARA LA ENTIDAD
IP 001 -COMIDA TÍPICA (pedido a necesidad hasta agotar el recurso)	\$ 136.265,00	\$ 93.293,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	
IP 002 - SUMINISTRO DE REFRIGERIOS (pedido a necesidad hasta agotar el recurso)	\$ 83.474,00	\$ 62.100,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	
IP 003 - mantenimiento preventivo y correctivo al ascen	\$ 26.151.175,00	\$ 20.094.383,00	\$ 26.151.175,00	\$ 20.094.383,00	\$ 6.056.792,00
IP 004 - Servicio de dispensación de agua	\$ 13.904.436,00	\$ 13.904.436,00	\$ 13.904.436,00	\$ 13.904.436,00	
IP 005 - señalética informativa	24'477.366	21'509.258	\$ 24.477.366,00	\$ 21.509.258,00	\$ 2.968.108,00
IP 006 - elementos de ferretería (pedido a necesidad hasta agotar el recurso)	28'000.000	28'000.000	28'000.000	\$ 28.000.000,00	
IP 007 - escudos y anillos en oro	35'000.000	33'736.500	\$ 35.000.000,00	\$ 33.736.500,00	\$ 1.263.500,00
IP 008 - Sonido			DESIERTA		
IP 009 - Alimentación			DESIERTA		
IP 010 - Sonido	39'846.981	\$ 34.552.840,00	\$ 39.846.981,00	\$ 34.552.840,00	\$ 5.294.141,00
IP 011 - comida especializada a la familia (pedido a necesidad hasta agotar el recurso)	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	
IP 012 - operador electromecánico cortinas y telón	24'944.331	16'738.540	\$ 24.944.331,00	\$ 16.738.540,00	\$ 8.205.791,00
IP 013 - Papelería institucional	\$ 17.754.800,00	\$ 14.305.823,00	\$ 17.754.800,00	\$ 14.305.823,00	\$ 3.448.977,00
IP 014 - Souvenirs	\$ 20.000.000,00	\$ 16.200.002,00	\$ 20.000.000,00	\$ 16.200.002,00	\$ 3.799.998,00
SA 001 - Control de Acceso	\$ 746.703.801,00	\$ 722.797.670,00	\$ 746.703.801,00	\$ 722.797.670,00	\$ 23.906.131,00
					<b>\$ 54.943.438,00</b>

2. **Fortalecimiento en la evaluación del riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos del Concejo Distrital de Medellín:** se implementó buena práctica consistente en que desde la planeación de la gestión contractual se identifican las garantías (pólizas) a solicitar de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato, independiente de si acorde a la modalidad contractual o la cuantía del contrato es una exigencia legal o no.

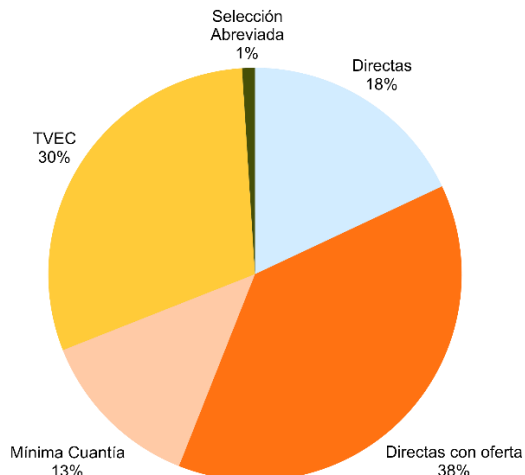


3. **Fomento y promoción para una mayor utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el cumplimiento legal a la obligatoriedad de usar los acuerdos marcos de precios:** Obteniendo beneficios como:
- Reducción del número de procesos de contratación, liberando tiempo de los empleados y contratistas para destinarlo al cumplimiento de los planes de mejoramiento en materia de gestión contractual.
  - Mayor valor de los recursos públicos al estandarizar los términos y condiciones de las compras.
  - Reducción significativa de los tiempos administrativos de la contratación, lo que se traduce en celeridad para la puesta en marcha de los proyectos estratégicos y misionales.
  - Transparencia en el uso de los recursos públicos y disminución de riesgos de corrupción.
  - Mejores precios, calidad verificada, y cumplimiento en los tiempos de entrega.

VIGENCIA 2025		
MODALIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR EJECUTADO
DIRECTAS	19	\$ 1.983.782.251,00
DIRECTAS CON OFERTA	39	\$ 8.164.549.905,00
MINIMA CUANTIA (2 DESIERTAS)	14	\$ 209.090.904,00
TVEC	31	\$ 743.103.341,00
SELECCIÓN ABREVIADA	1	\$ 722.797.670,00
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>\$ 11.823.324.071,00</b>



#### CONTRATOS 2025 BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS



### 3. PROCESO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS

La Unidad de Comunicaciones cumple un papel fundamental ya que acerca la gestión del Concejo a la ciudadanía. A través de diferentes canales y estrategias, trabaja para mantener informada a la comunidad sobre las decisiones, actividades y proyectos que se desarrollan.

Su labor no solo consiste en comunicar, sino también en facilitar el acceso a la información de manera clara, oportuna y cercana, promoviendo la participación y el diálogo con los ciudadanos. De esta manera, contribuye a fortalecer la transparencia y a construir una relación más directa y confiable entre el Concejo y la comunidad.

#### Principales hitos:

- Se estableció el Protocolo de Manejo de Crisis Institucional
- Actualización de la imagen de marca en todas las piezas comunicacionales
- Creación del canal de WhatsApp para comunicación interna
- Diseñó e implementó el Plan de Comunicación Interna 91.4%



### 3.1 Conmemoración 350 años del Concejo

Se llevó a cabo la agenda conmemorativa de los 350 años con 5 eventos: Distinción Orden al Cabildo, evento protocolario, Homenaje a los primeros pobladores, eucaristía de acción de gracias y celebración para público interno.

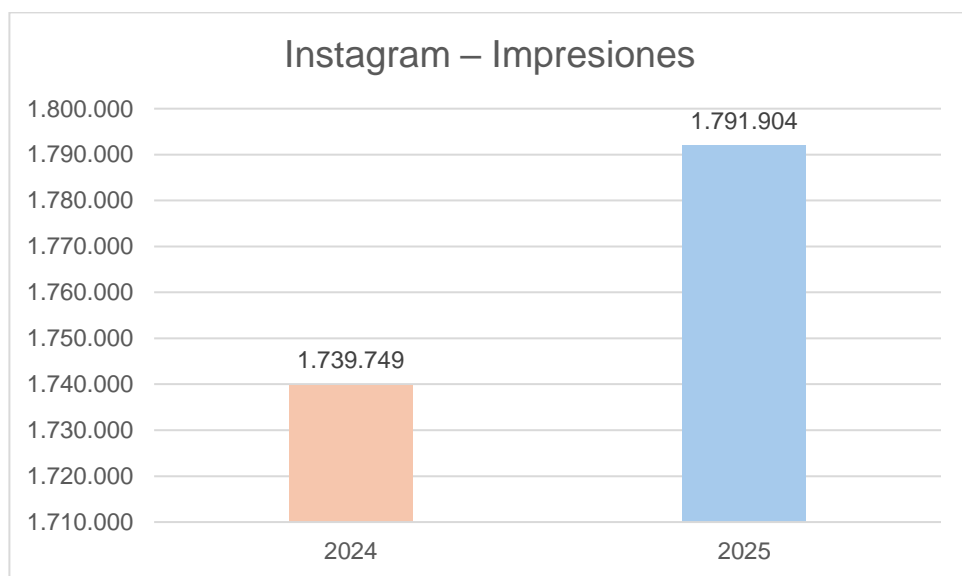
- 2 publicaciones impresas: Libro “una historia de grandes decisiones” y libro “Cien ideas para el futuro de Medellín”.
- Mural y urna conmemorativa
- Exposición fotográfica “Las presencias del Concejo”

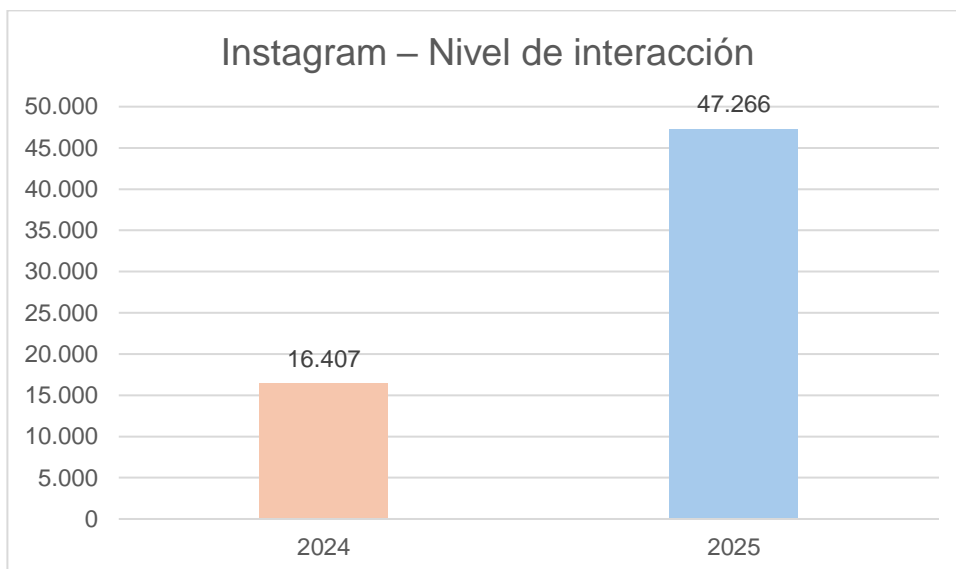
### 3.2 Fortalecimiento de las redes sociales

En 2025 se trabajó en el fortalecimiento de las Comunicaciones corporativas. Más canales, más interacción y más cercanía con los ciudadanos. El impulso que se dio a la estrategia de comunicación digital evidenció un incremento en las métricas de 2025, tal como se muestra en las siguientes gráficas:

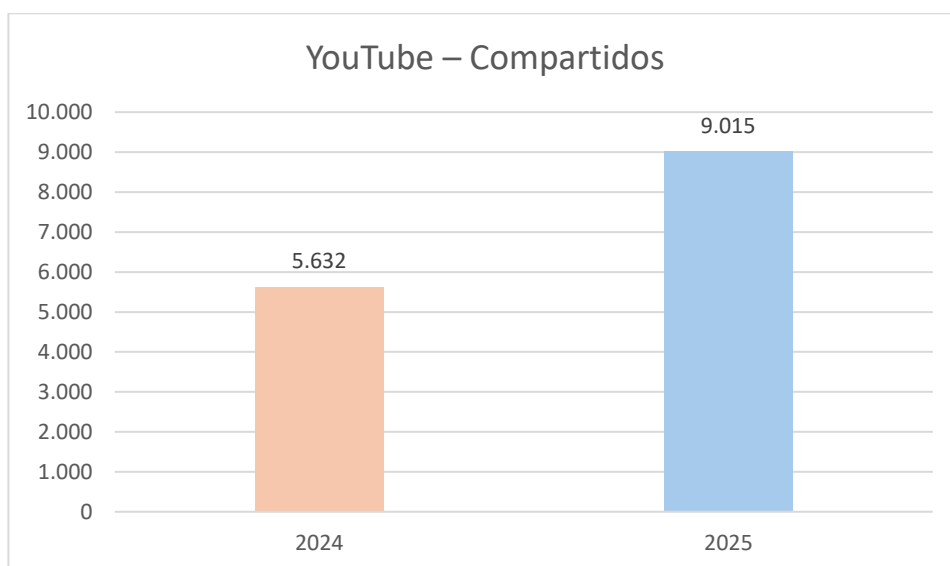


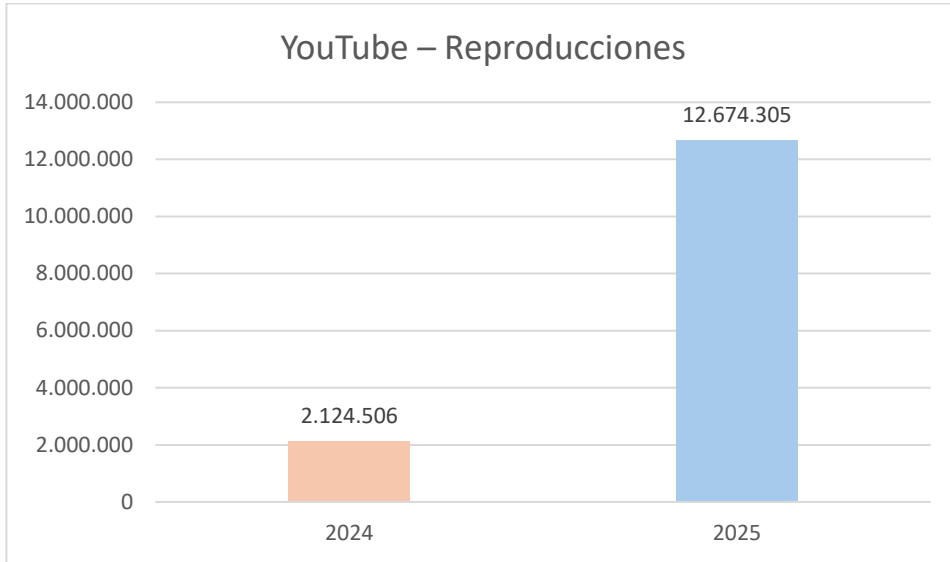
**Instagram**



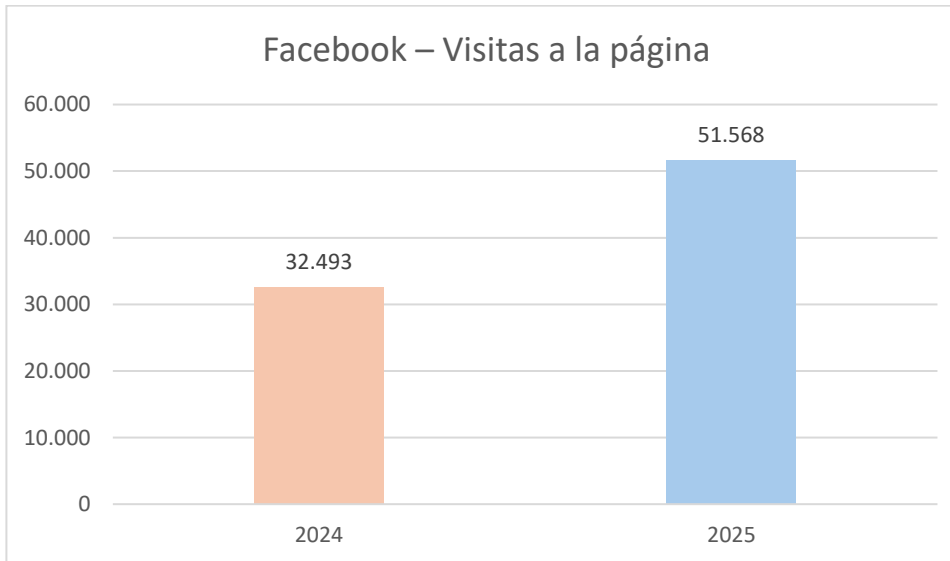


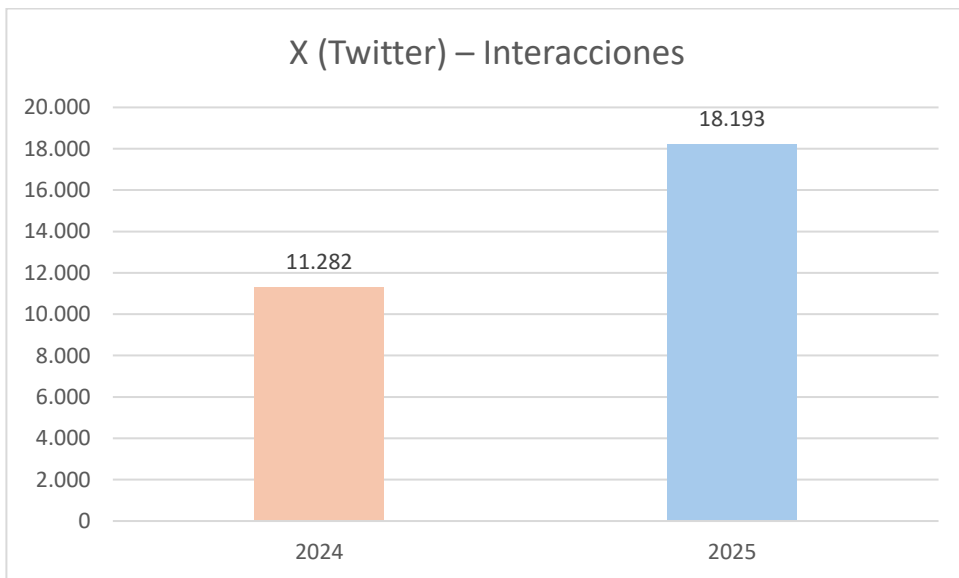
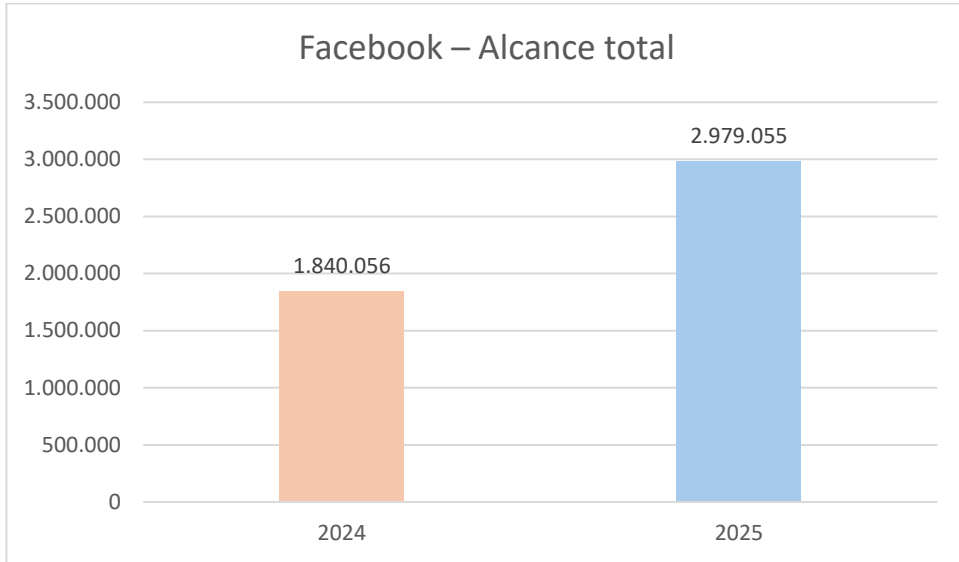
**Youtube**

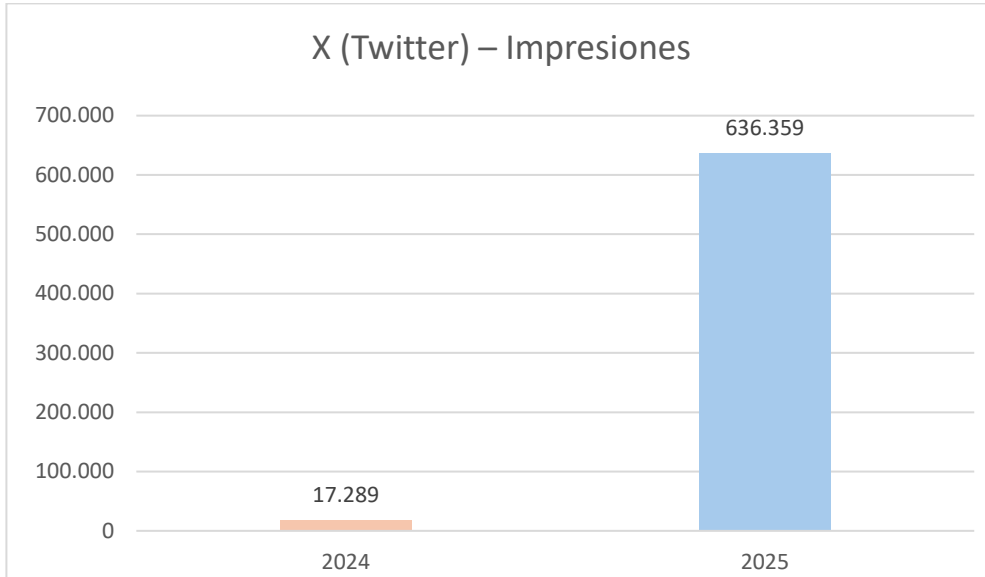




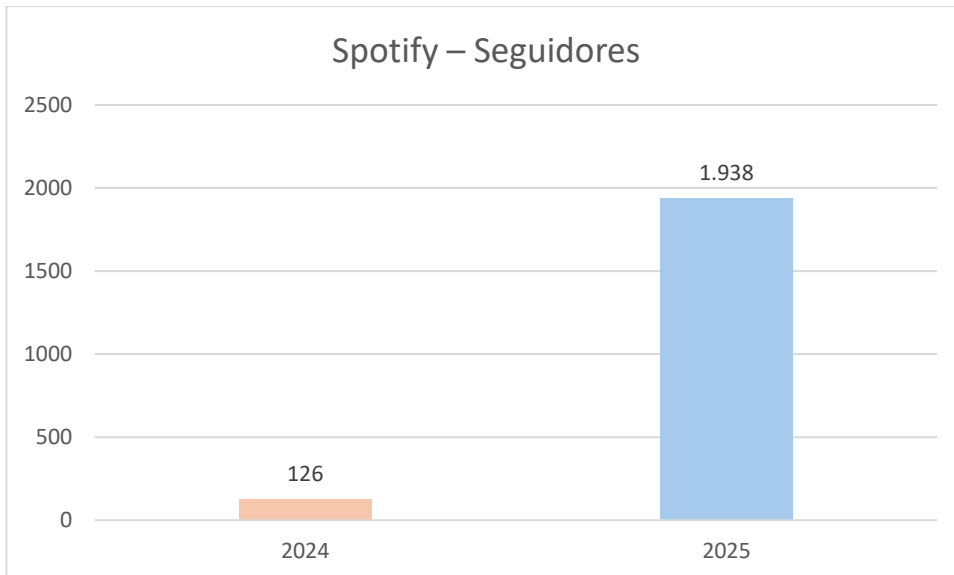
**f** Facebook

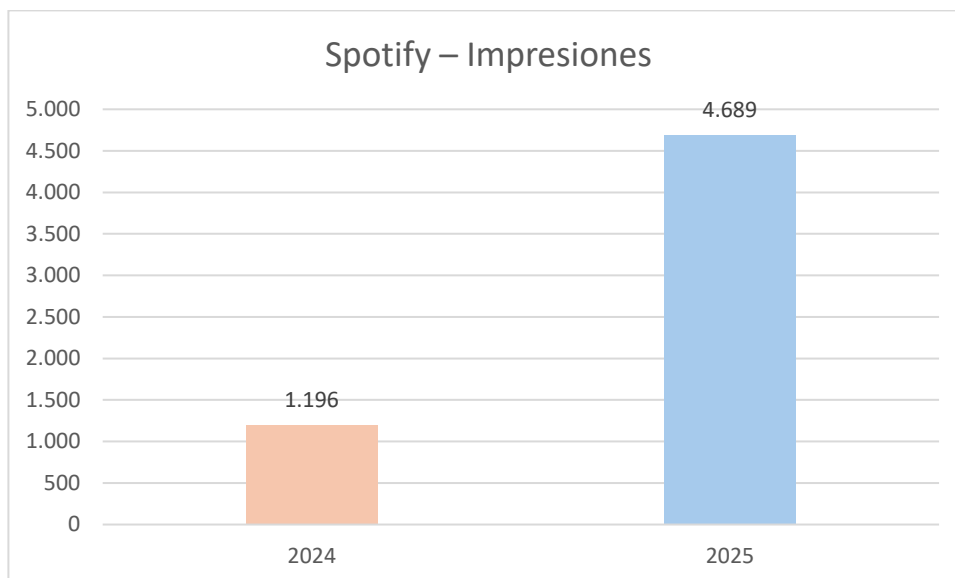






**Spotify**





Durante en 2025 esta red social alcanzó un total de 2.874 seguidores.

### **3.2 Estrategia “El Concejo en el Territorio”**

En el marco del Acuerdo Distrital 29 de 2025, el Concejo Distrital de Medellín implementó la estrategia "El Concejo en el Territorio", logrando la ejecución de veinte (20) eventos de participación ciudadana orientados a la promoción de valores democráticos, constitucionales, institucionales y cívicos en diferentes contextos comunitarios de la ciudad.

Para su desarrollo, se suscribió contrato con la Universidad de Medellín, institución que aportó el diseño metodológico y la estructura académica y logística de los eventos, garantizando espacios de participación de calidad.

Como resultado, se amplió la participación ciudadana al llegar directamente a los barrios y comunas para dialogar con ciudadanos y organizaciones sobre diferentes problemáticas de la ciudad, fortaleciendo así el vínculo entre la Corporación y la comunidad, y consolidando un modelo de gestión más cercano, descentralizado e incluyente.



### 3.3 Biblioteca Carlos Mauro Hoyos

- Se realizaron 3 eventos de capacitación en temas como Inteligencia Artificial y proyectos de acuerdo.
- 3 eventos Biblioteca más cerca de ti donde se logró la consecución de 33 nuevos usuarios para la Biblioteca.
- Préstamos de libros año 2025: 1995
- Usuarios atendidos año 2025: 4136

## 4. PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Unidad de Informática es fundamental ya que se encarga de garantizar que las herramientas tecnológicas y los sistemas de información operen de manera eficiente y segura.

Su trabajo permite no solo optimizar los procesos internos, sino también facilitar el acceso a la información y mejorar la atención a la ciudadanía a través de medios digitales. Gracias a su gestión, se fortalece la modernización institucional y se contribuye a una administración más ágil, transparente y conectada con las necesidades actuales.

### Principales hitos:

#### 4.1 Modernización y transformación digital

En modernización digital se consolidaron avances significativos en su proceso de modernización tecnológica y gestión documental, dando cumplimiento a varios de los retos identificados en la vigencia anterior.

En materia de sistemas de información, se parametrizaron los préstamos de vivienda en el módulo SAP, garantizando a los empleados del Concejo una gestión segura, confiable y oportuna de sus obligaciones financieras.

Se realizaron 17 ajustes al sistema SIMI para adaptarlo al nuevo Reglamento Interno (Acuerdo 18 de 2024), todos listos para producción. Estas mejoras al SIMI



constituyen una expresión concreta del compromiso constitucional y legal del Concejo con la participación ciudadana, ya que facilitan el acceso oportuno a la información, fortalecen la transparencia en la gestión normativa y garantizan que la ciudadanía cuente con herramientas digitales actualizadas para ejercer su derecho a conocer, controlar y relacionarse con la actividad de nuestra Corporación.

#### **4.2 Fortalecimiento del sistema SIMI**

La aplicación móvil del Concejo registró un crecimiento importante en su base de usuarios: la versión Android creció un 37,4% y la versión iOS un 66,6%, alcanzando un total de 3.693.249 conexiones durante el año, evidenciando un mayor acercamiento de la ciudadanía con la información corporativa.

#### **4.3 Gestión documental: un hito histórico**

Uno de los logros más relevantes de la vigencia fue la convalidación de las Tablas de Retención Documental por parte del Consejo Departamental de Archivos en diciembre de 2025. Asimismo, se aprobaron mediante resolución: el Programa de Gestión Documental y la Política de Gestión Documental, formalizando el marco normativo interno en esta materia.

El Sistema Integrado de Conservación (SIC), identificado como reto en 2024, alcanzó un avance del 100% en sus metas de corto plazo, con el apoyo de la Universidad de Antioquia. Se realizó además el inventario del archivo audiovisual, que arrojó un total de 3.834 documentos históricos identificados y registrados.

#### **4.4 Hacia la contratación sin papel**

Se avanzó en la parametrización de contratos electrónicos en Mercurio, lo que permitirá centralizar toda la información contractual en el sistema de gestión documental electrónico, reducir el uso del papel y facilitar el control y trazabilidad de los procesos. De igual manera, se viabilizó el intercambio electrónico de



comunicaciones oficiales con la Contraloría Distrital de Medellín, optimizando recursos en el proceso misional.

#### **4.5 Capacitación y apropiación**

A lo largo del año se realizaron 58 jornadas de capacitación y acompañamiento en temas de gestión documental, uso de Mercurio y preservación del patrimonio histórico, con una participación total de 594 personas entre servidores públicos y contratistas. Adicionalmente, la historiadora institucional elaboró 42 reseñas históricas que alimentaron la campaña conmemorativa de los 350 años del Concejo.

Datos más relevantes:

- **+3,6 millones de conexiones** al sistema SIMI en 2025
- **Tablas de Retención Documental convalidadas** por primera vez
- **100% de avance** del Sistema Integrado de Conservación

### **5. PROCESO DE GESTIÓN Y BIENES Y SERVICIOS**

El año 2025 marcó un hito histórico en la modernización de la sede del Concejo Distrital de Medellín. Luego de 40 años sin intervenciones de fondo, se ejecutaron obras integrales que transformaron las condiciones físicas, de seguridad y de bienestar de todos. A continuación, se nombras las principales obras e intervenciones:

#### **5.1 Infraestructura general**

- Modernización de la red eléctrica e inicio del cableado de red estructurada
- Renovación de espacios como parte del plan de mejoramiento de bienestar

Las intervenciones realizadas en la infraestructura general fortalecen la capacidad operativa del Concejo, lo que permite mejorar la conectividad, la eficiencia tecnológica y las condiciones para el desarrollo de las actividades institucionales.



## 5.2 Espacios institucionales

- Se adelantaron obras de adecuación y mejoramiento de espacios físicos institucionales, orientadas a garantizar condiciones funcionales para el desarrollo de las actividades misionales y estratégicas del Concejo en beneficio de la gestión pública.

Las adecuaciones y mejoras de los espacios físicos institucionales contribuyen a optimizar el desarrollo de las funciones misionales y estratégicas del Concejo, generando entornos adecuados para el trabajo institucional y fortaleciendo la prestación del servicio público a la ciudadanía.

## 5.3 Archivo Central

- Ampliación y renovación del archivo central

La ampliación y renovación del Archivo Central representa un avance significativo en la gestión documental de la entidad, al garantizar mejores condiciones para la organización, conservación y acceso a la información institucional, fortaleciendo así la transparencia y la memoria administrativa.

## 5.4 Bienestar y servicios

- Mejoramiento de los espacios de trabajo para nuestros colaboradores
- Adquisición de elementos para el área de descanso
- Construcción de espacios en los pisos 1, 3, 4 y pool de conductores

Las acciones orientadas al mejoramiento de los espacios de trabajo y de descanso reflejan el compromiso institucional con el bienestar de los colaboradores, promoviendo ambientes laborales más adecuados que favorecen la productividad, la motivación y la calidad en la gestión pública.



## 5.5 Seguridad

- Implementación de sistema moderno de control de acceso con identificación y registro facial para concejales, empleados, contratistas y visitantes

La implementación de un sistema moderno de control de acceso con identificación y registro facial fortalece los mecanismos de seguridad institucional, permitiendo un control más eficiente del ingreso a las instalaciones y garantizando condiciones de protección para concejales, servidores públicos, contratistas y visitantes.

## 6. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La gestión del talento humano enfocó sus acciones en el bienestar, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de quienes hacen parte de la entidad.

Sus acciones se orientaron a consolidar un equipo comprometido, capacitado y alineado con los objetivos institucionales, promoviendo espacios de formación, buenas condiciones laborales y un ambiente de trabajo positivo. De esta manera, se contribuyó al crecimiento del personal, lo cual se tradujo en brindar un mejor servicio a la comunidad.

La gestión del talento humano se caracterizó por altos niveles de ejecución en todos sus planes, consolidando una cultura organizacional orientada al bienestar, la integridad y el desarrollo de competencias.

### Hitos relevantes:

Plan / Indicador	Meta	Resultado 2025
Plan Institucional de Capacitación	100%	<b>100%</b>
Plan de Bienestar Social e Incentivos	90%	<b>98,68%</b>
Plan de Trabajo SST	90%	<b>96%</b>
Evaluación de desempeño	Oportuna	<b>Cumplida</b>



## 6.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo alcanzó una ejecución del 96%, con acciones concretas orientadas a proteger la integridad de los servidores públicos y contratistas. Entre los logros más destacados se encuentran la adquisición de dos nuevos Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), la renovación de equipos de primeros auxilios —incluyendo glucómetro y tensiómetro digital— y la participación en el simulacro nacional de evacuación. Adicionalmente, se implementó un sistema de almacenamiento y transporte seguro de sustancias químicas utilizadas en el aseo de las instalaciones.

## 6.2 Código de Integridad y Buen Gobierno

En el marco del Plan de Implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno 2025, se desarrolló la campaña *Integridad que Inspira* la cual se ejecutó a través de medios corporativos con el objetivo de fomentar una cultura institucional basada en la integridad, los valores corporativos y las políticas de Buen Gobierno del Concejo, que contribuyera a promover comportamientos éticos, transparentes y comprometidos entre servidores públicos, concejales, contratistas y ciudadanía.

Además de la difusión de videos, piezas gráficas y otros; como evento destacado de la campaña, se realizó la Feria de la Transparencia, un espacio de divulgación y apropiación de los principios que rigen la gestión del Concejo.

## 6.3 Clima laboral

Con el objetivo de promover una cultura organizacional positiva, basada en el respeto, la comunicación efectiva, el reconocimiento y el bienestar emocional, usando la metáfora del clima como símbolo del ambiente laboral, se implementó la campaña *Pronóstico Interno, Clima que Construimos*, la cual a través de mensajes de difusión por los medios internos (ecards, videos, noticieros, entre otros).

En el marco de esta campaña se contó con un componente fundamental enfocado en talleres de bienestar laboral y trabajo en equipo con metodología dirigida a cada



área y de forma general, además de activaciones orientadas a mejorar el clima laboral.

#### **6.4 Conformación de Comités**

Los comités institucionales como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el Comité de Convivencia Laboral (CCL) y la Comisión de Personal desempeñan un papel fundamental en la gestión interna de las organizaciones, ya que promueven ambientes laborales seguros, armónicos y transparentes. A través de sus funciones, estos comités contribuyen al bienestar de los trabajadores, la prevención de riesgos laborales, la resolución de conflictos y la adecuada administración del talento humano, fortaleciendo así la cultura organizacional y el cumplimiento de la normatividad vigente.

**Es por esto que en 2025 se hicieron elecciones para conformar estos comités,** con el propósito de **garantizar el bienestar, la protección de los derechos laborales y el adecuado funcionamiento interno de la entidad,** cada uno desde su ámbito específico. En conjunto, buscan fortalecer un entorno de trabajo seguro, justo y respetuoso, así como asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.

#### **6.5 Capacitación: inversión en el ser y el hacer**

Con una ejecución del 100% del Plan Institucional de Capacitación, se fortaleció de manera integral las competencias del equipo de trabajo a través de 21 temáticas que abarcaron áreas estratégicas como gestión documental, gestión contractual, atención al ciudadano, liderazgo estratégico, innovación jurídica, ley de transparencia, participación ciudadana y marketing digital, entre otras. Este esfuerzo refleja la convicción institucional de que el talento humano capacitado es el principal activo para una gestión pública de calidad al servicio de la ciudadanía.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se capacitaron las brigadas de emergencia en primeros auxilios, manejo de trauma y uso de DEA; el COPASST en investigación de accidentes e inspecciones de seguridad; y el Comité de Convivencia en la Ley 1010 de 2006.



**Concejo**  
Distrital de Medellín

Se abordaron igualmente temas de autocuidado, seguridad vial, prevención de caídas y manejo de residuos, consolidando una cultura organizacional orientada a la prevención, el cuidado mutuo y la seguridad de quienes hacen posible el funcionamiento del Concejo.



**Concejo**  
Distrital de Medellín



SC3409-1